



Telf.: 02 2080900 / 0991951350  
 02 2338700 / 02 2335554  
 Dir.: Urb. Club Los Chillos,  
 Madroños Casa 2 y Helechos.  
 evacleanfacturacion@gmail.com  
 Rumiñahui / Sangolquí - Ecuador

**FACTURA**  
 VILLOTA ACOSTA ELEN MERCEDES

\$ 001-001-00 0003798

AUT.SRI. 1125610094  
 FECHA DE AUTORIZACION 15 DE OCTUBRE DEL 2019  
 FECHA DE CADUCIDAD 15 DE OCTUBRE DEL 2020  
 Documento Categorizado: NO

**NOMBRE / RAZÓN SOCIAL:** GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PABLO SEXTO

**CONTACTO:** Sr. Oswaldo Poma

**R.U.C.:** 1460020480001

**DIRECCIÓN:** ISIDORO FORMAGIO S/N Y 30 DE OCTUBRE (MORONA SANTIAGO/PABLO)

**TELÉFONO:** (07) 3702570 2765217 3901158

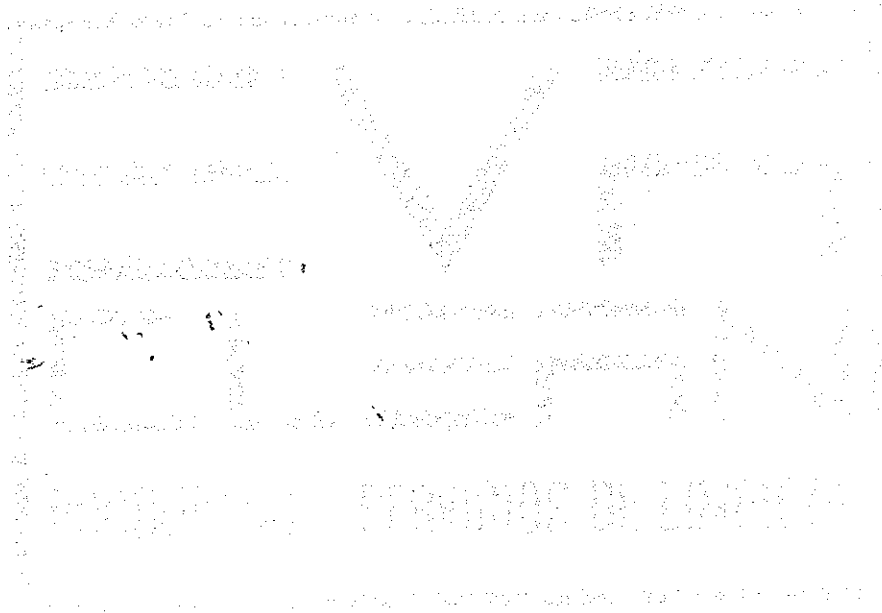
**FECHA DE EMISIÓN:** Quito, 3 de febrero de 2020

**PAGAR ANTES DE:** Quito, 3 de febrero de 2020

**FORMA DE PAGO:** OTROS CON UTILIZACION DE SEX

**VENDEDOR:** Catálogo Electrónico

CODIGO	DETALLE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	% DESCTO.	SUB TOTAL
7862123930373	CLORO LIQUIDO AL 5% GALON	24	1,3950	0 %	33.48
7862123931813	PAPEL HIGIENICO JUMBO DOBLE HOJA BLANCO 250 METR	200	1,0950	0 %	219.00
7861006001575	TRAPEADOR REDONDO DE 24 - 30 CM*	20	1,3200	0 %	26.40
7862123930939	AMBIENTAL CONCENTRADO LIQUIDO GALON	20	2,7200	0 %	54.40
7861006001557	IESCOBA DE PLÁSTICO RÍGIDA PARA EXTERIOR INDUSTRI	30	1,9550	0 %	58.65



IMPRESORA: JARA ALVARO S.A. L. ASIG. IMPRESORIAS S. R. U. C. 1712083247001 - ANA. ESN. 3903  
 Del C. 0001050

FORMA DE PAGO: EFECTIVO  DINERO ELECTRÓNICO  TARJETA CRÉDITO/DÉBITO  OTROS

**NOTA:** 1 - ESTA FACTURA DEBE SER CANCELADA CON CHEQUE CRUZADO A NUESTRA ORDEN  
 2 - DESPUES DE RECIBIDA LA MERCADERIA, SE ASUME SU CONFORMIDAD, SIN LUGAR A DEVOLUCIONES

Debo y pagaré a favor de VILLOTA ACOSTA ELEN MERCEDES en el plazo aquí estipulado, el valor constante en esta factura, por mercadería o servicios detallados en la misma, recibida a total y entera satisfacción. En caso de mora reconoceré además el interés máximo legal vigente, y honorarios por el cobro calculado a la época que se efectúe el pago.

CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 96 / 100

SUBTOTAL	391.93
VENTA TARIFA 0 %	0.00
VENTA TARIFA 12 %	391.93
IVA 12 %	47.03
<b>VALOR TOTAL</b>	<b>438.96</b>

Nombre:  
 C.I.:  
 Son:

RECIBI CONFORME FIRMA Y SELLO

ART. 50 LR.LI. SE DEBE ENTREGAR EL ORIGINAL DEL COMPROBANTE DE RETENCION DENTRO DE 5 DIAS DE RECIBIDA LA FACTURA DE VENTA. POR TANTO, NO SE ACEPTA NINGUN COMPROBANTE FUERA DE ESTE PLAZO.

**VILLOTA ACOSTA ELEN MERCEDES**  
 R.U.C. 1719766808001  
 MOTIVO DE TRASLADO: Venta

Telf.: 02 2080900 / 0991951350 / 02 2338700 / 02 2335554  
 Dir.: Urb. Club Los Chillos, Madroños Casa 2 y Helechos.  
 evacleanfacturacion@gmail.com  
 Rumiñahui / Sangolquí - Ecuador

GUÍA DE REMISION

\$ 001-001-00 0003798

FECHA DE INICIO: Quito, 28 de enero de 2020

AUT.SRI. 1125610094  
 FECHA DE AUTORIZACION 15 DE OCTUBRE DEL 2019



Calle Isidoro Formaggio s/n y Treinta de Octubre | Telfs.: (07) 3 702570  
Cantón Pablo Sexto | Email: municipiopablosexto@hotmail.com  
Provincia de Morona Santiago - Ecuador

## DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA ACTA DE ENTREGA - RECEPCION

En la ciudad de Pablo Sexto a los 03 días del mes de febrero del año 2020, se procede a realizar y legalizar la entrega de lo que se detalla en la Cláusula Segunda, en la bodega del GADMPS. Reuniéndose el Lic. Oswaldo Poma en calidad de, **ANALISTA DE PROVISIONES DEL GADMPS**, Y El Lic. Edinson Cajas **EN CALIDAD DE GUARDALMACEN GENERAL DEL GADMPS** y por otra parte, La Sra. Villota Acosta Elen Mercedes, en calidad de **proveedora de los materiales de aseo para la entidad**.

Quienes en cumplimiento de inciso del art. 124 el Reglamento General de la LOSNCP, suscribe la presente **ACTA DE ENTREGA-RECEPCION** de los siguientes, **materiales de aseo**, para el área de la entidad del GADMPS, proceso adjudicado mediante **resolución N° 008-ALCALDIA-GADMPS-2020**

### CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Luego de recibir el requerimiento, se procedió a verificar en catálogo electrónico de compras públicas, al encontrarse **"los materiales de aseo"** Catalogado, se procedió a obtener la disponibilidad presupuestaria para adquirir mediante el proceso por catálogo electrónico, con la autorización de la máxima autoridad, y de la Directora Administrativa financiera del GADMPS. Para constancia de cumplimiento se firma la presente acta de entrega recepción.

### CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL ACTA

La presente acta tiene por objeto la constancia de la entrega-recepción de los ítems que a continuación se detallan:

CANT.	DESCRIPCION	P.UNITARIO	V.TOTAL
24	Cloro liquido al 5% galón	1.39	33.48
200	Papel higiénico jumbo doble hoja blanco 250 metros	1.09	219.00
20	Trapeador redondo de 24-30cm	1.32	26.40
20	Ambiental concentrado liquido galón	2.72	54.40
30	Escoba de plástico rígida para exterior industria	1.95	58.65
	<b>SUTTOTAL</b>		<b>391.93</b>
	<b>IVA 12%</b>		<b>47.03</b>
	<b>TOTAL</b>		<b>438.96</b>

### CLAUSULA TERCERA: PLAZO

El proveedor cumplió con la entrega de los materiales de aseo de acuerdo a las órdenes de compra por catálogo electrónico

### CLAUSULA CUARTA: PRECION Y FORMA DE PAGO

El precio adjudicado es: 438.96 **CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 0.96/100 DOLARES AMERICANOS**, valor incluido el IVA y serán cancelados por el GADMPS.

### CLAUSULA QUINTA: GARANTIA

La Sra. Villota Acosta Elen Mercedes, propietaria, expresa que lo detallado en el cuadro de la cláusula segunda del presente documento es para cubrir el requerimiento del área de la entidad del GADMPS, se encuentra en perfecto estado, comprometiéndose a la reposición en caso de existir algún producto de mala calidad o con defecto de fabricación. Sin ningún costo para la entidad.



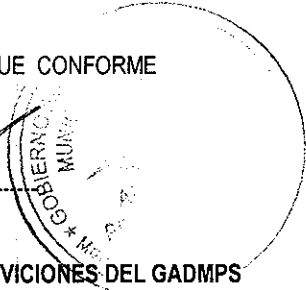
Calle Isidoro Formagio s/n y Treinta de Octubre Telfs.: (07) 3 702570  
Cantón Pablo Sexto Email: municipiopablosexto@hotmail.com  
Provincia de Morona Santiago - Ecuador

### DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

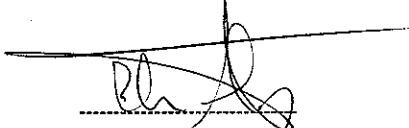
Para constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación suscriben la presente acta.

RECIBI Y ENTREGUE CONFORME

  
Lic. Oswaldo Poma  
CI. 1400431506  
ANALISTA DE PROVISIONES DEL GADMP



RECIBI Y CONFORME

  
Lic. Edinson Cajas  
CI. 1103917215  
GUARDALMACEN GENERAL DEL GADMP

21/02/2020  
8:20 AM.

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra: CE-20200001763145		Fecha de emisión: 22-01-2020		Fecha de aceptación: 24-01-2020	
Estado de la orden: Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:		Razón social: VILLOTA ACOSTA ELEN MERCEDES		RUC: 1719766808001	
Nombre del representante legal:					
Correo electrónico del representante legal: elen_2503@hotmail.com		Correo electrónico de la empresa: eien_2503@hotmail.com			
Teléfono: 0991891211 0991951350 022080900					
Tipo de cuenta: Corriente		Número de cuenta: 7892667		Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PACIFICO	
		Código de la Entidad Financiera: 210356			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante: GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON PABLO SEXTO		RUC: 1460020480001		Teléfono: 072 765217 08-0713434	
Persona que autoriza: LENIN VERDUGO		Cargo: ALCALDE		Correo electrónico: municipiopablosexto@hotmail.com	
Nombre funcionario encargado del proceso: ANGEL OSWALDO POMA GUAYLLAS		Correo electrónico: oswaldo-poma@hotmail.com			
Dirección de entrega:	Provincia: MORONA SANTIAGO		Cantón: PABLO SEXTO		Parroquia: PABLO SEXTO, CABECERA CANTONAL
	Calle: ISIDORO FORMAGGIO		Número: s/n		Intersección: 30 DE OCTUBRE
	Edificio: PALACIO MUNICIPAL		Departamento: ALCALDÍA		Teléfono: 072 765217 08-0713434
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 8H00-17H00				
	Responsable de recepción de mercadería: OSWALDO POMA				
Observación: TELEFONO PARA CUALQUIER INFORMACION 073702570 EXT. 108 PROVISIONES, 0967441137					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS



ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra: CE-20200001763147		Fecha de emisión: 22-01-2020		Fecha de aceptación: 24-01-2020	
Estado de la orden: Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:		Razón social: VILLOTA ACOSTA ELEN MERCEDES		RUC: 1719766808001	
Nombre del representante legal:					
Correo electrónico del representante legal: elen_2503@hotmail.com		Correo electrónico de la empresa: elen_2503@hotmail.com			
Teléfono: 0991891211 0991951350 022080900					
Tipo de cuenta: Corriente		Número de cuenta: 7892667		Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PACIFICO	
		Código de la Entidad Financiera: 210356			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante: GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON PABLO SEXTO		RUC: 1460020480001		Teléfono: 072 765217 08-0713434	
Persona que autoriza: LENIN VERDUGO		Cargo: ALCALDE		Correo electrónico: municipiopablosexto@hotmail.com	
Nombre funcionario encargado del proceso: ANGEL OSWALDO POMA GUAYLLAS		Correo electrónico: oswaldo-poma@hotmail.com			
Dirección de entrega:	Provincia: MORONA SANTIAGO		Cantón: PABLO SEXTO		Parroquia: PABLO SEXTO, CABECERA CANTONAL
	Calle: ISIDORO FORMAGGIO		Número: s/n		Intersección: 30 DE OCTUBRE
	Edificio: PALACIO MUNICIPAL		Departamento: ALCALDÍA		Teléfono: 072 765217 08-0713434
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 8H00-17H00				
	Responsable de recepción de mercadería: OSWALDO POMA				
Observación: TELEFONO PARA CUALQUIER INFORMACION 073702570 EXT. 108 PROVISIONES, 0967441137					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyendo el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Orden de compra  
Escriba

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

**Funcionario Encargado del Proceso**  
 Nombre: ANGEL OSWALDO POMA  
 GUAYLLAS



**Persona que autoriza**  
 Nombre: LENIN VERDUGO

**Máxima Autoridad**  
 Nombre: WILMER LENIN VERDUGO  
 GONZALEZ

**DETALLE**

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
389930017	ESCOBA DE PLASTICO RIGIDO INDUSTRIAL PARA EXTERIOR*	30	1,9550	0,0000	58,6500	12,0000	65,6880	73.08.05.
	ESCOBA DE PLASTICO RIGIDO INDUSTRIAL PARA EXTERIOR MARCA: SPARZA - FABRICANTE: IMPORFACTORY CIA. LTDA. - COLOR: VARIOS - RIGIDEZ: RIGIDA - DIÁMETRO DEL MANGO (MM): 28,30 MM - BASE: POLIETILENO - LONGITUD DE LAS CERDAS (CM): 9,5 CM - ESPECIFICACIONES GENERALES: ESCOBA DE PLASTICO CON ADAPTADOR - MANGO: PLASTICO - CALIBRE DE LAS CERDAS: 0,65 MM - FIBRA: FIBRA DE PVC RIGIDA - LONGITUD MANGO: 1,20 - LONGITUD DE LA ESCOBA (CM): 45,5 CM							

<b>Subtotal</b>	58,6500
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	7,0380
<b>Total</b>	65,6880

<b>Número de Items</b>	30
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	65,6880

Fecha de Impresión: lunes 27 de enero de 2020, 10:48:04

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra: CE-20200001763146		Fecha de emisión: 22-01-2020		Fecha de aceptación: 24-01-2020	
Estado de la orden: Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:		Razón social: VILLOTA ACOSTA ELEN MERCEDES		RUC: 1719766808001	
Nombre del representante legal:					
Correo electrónico del representante legal: elen_2503@hotmail.com		Correo electrónico de la empresa: elen_2503@hotmail.com			
Teléfono: 0991891211 0991951350 022080900					
Tipo de cuenta: Corriente		Número de cuenta: 7892667		Código de la Entidad Financiera: 210356	
				Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PACIFICO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante: GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON PABLO SEXTO		RUC: 1460020480001		Teléfono: 072 765217 08-0713434	
Persona que autoriza: LENIN VERDUGO		Cargo: ALCALDE		Correo electrónico: municipiopablosexto@hotmail.com	
Nombre funcionario encargado del proceso: ANGEL OSWALDO POMA GUAYLLAS		Correo electrónico: oswaldo-poma@hotmail.com			
Dirección de entrega:	Provincia: MORONA SANTIAGO		Cantón: PABLO SEXTO		Parroquia: PABLO SEXTO, CABECERA CANTONAL
	Calle: ISIDORO FORMAGGIO		Número: s/n		Intersección: 30 DE OCTUBRE
	Edificio: PALACIO MUNICIPAL		Departamento: ALCALDÍA		Teléfono: 072 765217 08-0713434
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 8H00-17H00				
	Responsable de recepción de mercadería: OSWALDO POMA				
Observación:	TELEFONO PARA CUALQUIER INFORMACION 073702570 EXT. 108 PROVISIONES, 0967441137				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS



Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

**Funcionario Encargado del Proceso**  
 Nombre: ANGEL OSWALDO POMA GUAYLLAS  
 ANALISTA PROVISIONES



**Persona que autoriza**  
 Nombre: LENIN VERDUGO

**Máxima Autoridad**  
 Nombre: WILMER LENIN VERDUGO GONZALEZ

**DETALLE**

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3533100116	AMBIENTAL CONCENTRADO LÍQUIDO GALÓN*  AMBIENTAL CONCENTRADO LIQUIDO GALON MARCA: SPARZA - MATERIAL DEL ENVASE: PEAD - BIODEGRADABILIDAD: >60% - FABRICANTE: IMPORFACTORY CIA. LTDA. - COLOR: según fragancia - OTROS INGREDIENTES: AGUA, FRAGANCIA Y COLORANTES - DENSIDAD A 20 °C (KG/M3): 0,99 - 1,05 - PH: 7 - PRESENTACION: 1 GALÓN - INGREDIENTES ACTIVOS: Alcohol, emolientes, amonio cuaternario - ESTADO FÍSICO A 20°: LÍQUIDO - ASPECTO: LÍQUIDO - OLOR: SEGUN FRAGANCIA	20	2,7200	0,0000	54,4000	12,0000	60,9280	73,08.05.

<b>Subtotal</b>	54,4000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	6,5280
<b>Total</b>	60,9280

<b>Número de Items</b>	20
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	60,9280

Fecha de Impresión: lunes 27 de enero de 2020, 10:47:52

Orden de compra  
Estado de  
Or-

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra: CE-20200001763144		Fecha de emisión: 22-01-2020		Fecha de aceptación: 24-01-2020	
Estado de la orden: Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:		Razón social: VILLOTA ACOSTA ELEN MERCEDES		RUC: 1719766808001	
Nombre del representante legal:					
Correo electrónico el representante legal: elen_2503@hotmail.com		Correo electrónico de la empresa: elen_2503@hotmail.com			
Teléfono: 0991891211 0991951350 022080900					
Tipo de cuenta: Corriente		Número de cuenta: 7892667		Código de la Entidad Financiera: 210356	
				Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PACIFICO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante: GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON PABLO SEXTO		RUC: 1460020480001		Teléfono: 072 765217 08-0713434	
Persona que autoriza: LENIN VERDUGO		Cargo: ALCALDE		Correo electrónico: municipiopablosexto@hotmail.com	
Nombre funcionario encargado del proceso: ANGEL OSWALDO POMA GUAILLAS		Correo electrónico: oswaldo-poma@hotmail.com			
Dirección de entrega:	Provincia: MORONA SANTIAGO		Cantón: PABLO SEXTO		Parroquia: PABLO SEXTO, CABECERA CANTONAL
	Calle: ISIDORO FORMAGGIO		Número: s/n		Intersección: 30 DE OCTUBRE
	Edificio: PALACIO MUNICIPAL		Departamento: ALCALDÍA		Teléfono: 072 765217 08-0713434
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 8H00-17H00				
	Responsable de recepción de mercadería: OSWALDO POMA				
Observación:	TELEFONO PARA CUALQUIER INFORMACION 073702570 EXT. 108 PROVISIONES, 0967441137				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

**APLICACIÓN DE MULTAS**

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

**Funcionario Encargado del Proceso**  
 Nombre: ANGEL OSWALDO POMA  
 GUAILLAS



**Persona que autoriza**

Nombre: LENIN VERDUGO

**Máxima Autoridad**

Nombre: WILMER LENIN VERDUGO  
 GONZALEZ

**DETALLE**

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
321930018	PAPEL HIGIENICO JUMBO DOBLE HOJA BLANCO 250 METROS*	200	1,0950	0,0000	219,0000	12,0000	245,2800	73.08.05.
	PAPEL HIGIENICO JUMBO DOBLE HOJA BLANCO 250 METROS MARCA: SPARZA - COLOR: BLANCO - DIÁMETRO (MM): 190-230 - GRAMAJE (G/M2): 30-32 - FABRICANTE: IMPORFACTORY CIA. LTDA. - MATERIAL: PAPEL - MATERIAL DEL ENVASE: POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD - PRESENTACION: 1 ROLLO DE 250 M - RESISTENCIA A LA ROTURA POR TRACCIÓN LONGITUDINAL (N/M): 600-1600 - TIEMPO DE ABSORCIÓN (S): 3-5 - TIPO: GENERAL DE LIMPIEZA - LARGO (M): 250 - ANCHO (MM): 95-225 - CLASIFICACIÓN: LIMPIEZA, SOLUCIONES HIGIENICAS - USOS: PARA ASEO HIGIENICO PERSONAL							

<b>Subtotal</b>	219,0000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	26,2800
<b>Total</b>	245,2800

<b>Número de Items</b>	200
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	245,2800

Fecha de Impresión: lunes 27 de enero de 2020, 10:47:10

Orden de compra  
 Estad.

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra: CE-20200001763142		Fecha de emisión: 22-01-2020		Fecha de aceptación: 24-01-2020	
Estado de la orden: Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:		Razón social: VILLOTA ACOSTA ELEN MERCEDES		RUC: 1719766808001	
Nombre del representante legal:					
Correo electrónico del representante legal: elen_2503@hotmail.com		Correo electrónico de la empresa: elen_2503@hotmail.com			
Teléfono: 0991891211 0991951350 022080900					
Tipo de cuenta: Corriente		Número de cuenta: 7892667		Código de la Entidad Financiera: 210356	
				Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PACIFICO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante: GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON PABLO SEXTO		RUC: 1460020480001		Teléfono: 072 765217 08-0713434	
Persona que autoriza: LENIN VERDUGO		Cargo: ALCALDE		Correo electrónico: municipiopablosexto@hotmail.com	
Nombre funcionario encargado del proceso: ANGEL OSWALDO POMA GUAILLAS		Correo electrónico: oswaldo-poma@hotmail.com			
Dirección de entrega:	Provincia: MORONA SANTIAGO		Cantón: PABLO SEXTO		Parroquia: PABLO SEXTO, CABECERA CANTONAL
	Calle: ISIDORO FORMAGGIO		Número: s/n		Intersección: 30 DE OCTUBRE
	Edificio: PALACIO MUNICIPAL		Departamento: ALCALDÍA		Teléfono: 072 765217 08-0713434
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 8H00-17H00				
	Responsable de recepción de mercadería: OSWALDO POMA				
Observación: TELEFONO PARA CUALQUIER INFORMACION 073702570 EXT. 108 PROVISIONES, 0967441137					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

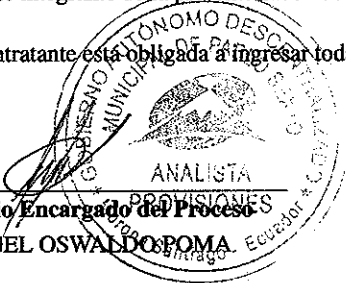
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: ANGEL OSWALDO POMA GUALLAS

**Persona que autoriza**

Nombre: LENIN VERDUGO

**Máxima Autoridad**

Nombre: WILMER LENIN VERDUGO GONZALEZ

**DETALLE**

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
342301215	CLORO LIQUIDO AL 5 POR CIENTO, GALÓN*  CLORO LIQUIDO AL 5 POR CIENTO, GALON MARCA: SPARZA - CONTENIDO DE CLORO DISPONIBLE (G/L): 5% - COLOR: AMARILLENTO - INGREDIENTES ACTIVOS: HIPOCLORITO DE SODIO AL 10% - PRESENTACION: GALÓN (3,785 litros) - DENSIDAD (G/CM3): 1,03 - ESTABILIDAD A 20°C-25°C: ESTABLE - OLOR: CARACTERISTICO CLORO - USOS: DESINFECTANTE, LIMPIADOR Y BLANQUEADOR - OTROS INGREDIENTES: AGUA DESMINERALIZADA - MATERIAL DEL ENVASE: POLIETILENO COLOR BLANCO DE ALTA DENSIDAD CON PROTECCION UV - CONTENIDO DE ÁLCALI (NAOH) (G/L): MÁXIMO 5% NTE INEN 1566 - FABRICANTE: IMPORFACTORY CIA. LTDA.	24	1,3950	0,0000	33,4800	12,0000	37,4976	73.08.05.

<b>Subtotal</b>	33,4800
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	4,0176
<b>Total</b>	37,4976

<b>Número de Items</b>	24
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	37,4976

**Fecha de Impresión:** lunes 27 de enero de 2020, 10:46:59



**ALCALDÍA  
PABLO SEXTO**  
*Umbral del Volcán Sangay*  
PROCURADURÍA SÍNDICA

Telf: (07) 370 2570

Dir: Padre Isidoro Formaggio y 30 de Octubre  
Pablo Sexto - Morona Santiago

**PROCURADURIA SINDICA  
OFICIO N° 024-PS-GADMPS-2020**  
Pablo Sexto 22 de enero del 2020

11000

Ing.  
Lenin Verdugo González  
**ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE PABLO SEXTO**  
Presente.-

De mi Consideración:

Adjunto al presente sírvase encontrar la Resolución Administrativa N° 008 y 009-ALCALDIA-2020, Mediante la cual se resuelve: Aprobar los Pliegos de Requerimientos y Especificaciones para Catalogo Electrónico correspondiente a la contratación de los bienes detallados en el proceso precontractual CE-002 y CE-003-GADMPS-2020, para la **ADQUISICION DE MATERIAL DE ASEO Y OFICINA PARA LAS OFICINAS DE LA ENTIDAD**

Documento que elevo a su conocimiento de no existir variación alguna y sea aprobada la misma tendrán conocimiento de los señores:

- > Secretaria General
- > Dirección Administrativa Financiera
- > Analista de Provisiones

*Proveedor, favor continuar el trámite*  
*Jell*

*Poso:  
Secretaría  
Favor dar  
trámite.  
22-enero-2020*

Atentamente,

*TERUNO*  
Dr. Andrés Bermeo Guzmán  
**PROCURADOR SÍNDICO**



Gobierno Autónomo Descentralizado  
Municipal de Pablo Sexto  
**ALCALDÍA**  
22 ENE 2020  
**RECIBIDO**  
10:52

GAD MUNICIPAL DE PABLO SEXTO  
ADM.- FINANCIERA  
RECIBIDO 22 ENE 2020 HORA: 12:00  
RESPONSABLE: *Andrés Espinoza*  
PROCESO: 11000

